



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 004

febrero 04 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300620140077400	PROCESO EJECUTIVO	CANAS DE TOLOZA - CARMEN	MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto resuelve solicitud</p> <p>RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DOCTORA CARMEN DEL PILAR TOLOZA ZAMBRANO, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO VISTO A FOLIO 87 DEL EXPEDIENTE, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>2s. NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA MEDIANTE MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 88 DEL EXPEDIENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.</p> <p>3s. DEVOLVER LA PRESENTE ACTUACIÓN A SECRETARÍA PARA SEGUIR ADELANTE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE.</p>		03/02/2016
2	54001333300620140118000	NULIDAD	SILVIA ROSA - MARTINEZ MOSQUERA	INCODER	<p>Auto rechaza demanda</p> <p>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA PROPUESTA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD A NOMBRE DE LA SEÑORA SILVIA ROSA MARTÍNEZ MOSQUERA CONTRA EL INCODER; SE ABSTIENE DE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA COMO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A LA ACTORA Y EN FIRME LA PROVIDENCIA SE PROCEDA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAL AL DR. LUIS E. AGUDELO J. COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE.</p>	1	03/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300620140119500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO DE PINO ILVA ROSA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.</p>		03/02/2016
4	54001333300620140137500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEPULVEDA FLOREZ - RAMON	MUNICIPIO DE CUCUTA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.</p>		03/02/2016
5	54001333300620140139200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRES JAIMES BLANCA LIGIA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.</p>		03/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300620140139900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANOSALVA SOLANO NELCY	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE CÚCUTA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.		03/02/2016
7	54001333300620140140200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUDELINA SERRANO SERRANO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIPIO DE CÚCUTA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.		03/02/2016
8	54001333300620150002000	REPARACION DIRECTA	MORALES GOMEZ NATHALIA ESTER Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL NACIÓN- RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA CONTRA LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y RAMA JUDICIAL, SE ORDENO NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, PROCURADORA 97 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LA AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y MIN PUBLICO, MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETRIA POR 25 DIAS Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS; SE FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO LA SUMA DE \$80.000; SE RECONOCIO PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DRA. ELVIA ROSA BUITRAGO Y SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS ALLEGUE EN MEDIO ELECTRONICO LA DEMANDA CON LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS EN FORMATO WORD O PDF.	1	03/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300620150028700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA MEJIA DE PEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA LA UGPP, TENIENDO COMO ACTOS ADMINISTRATIVOS LAS RESOLUCIONES 007006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2006 Y 005099 DEL 22 DE JUNIO DE 2006, ASÍ COMO EL AUTO ADP 014764 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 EMITIDOS POR LA ENTIDAD ACCIONADA; SE ORDENO NOTIFICAR A LA PARTE PASIVA, MINISTERIO PUBLICO Y AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO; ORDENA MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARIA POR 25 DIAS Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DIAS; LA ADVERTENCIA A LA ENTIDAD PUBLICA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE RESPUESTA DE LA DEMANDA ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CONTENTIVO DE LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACION OBJETO DE LITIGIO; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAL AL DR. ALVARO IVAN ARAQUE CHIQUILLO COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE Y SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS ALLEGUE EN MEDIO ELECTRONICO LA DEMANDA Y CORRECCIÓN DE LA MISMA CON SUS ANEXOS EN FORMATO WORD O PDF.	1	03/02/2016
10	54001333300620150050000	NULIDAD	NAVI GUILLERMO - LAMK CASTRO	MERY NELLY FERNANDEZ MORENO MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto rechaza demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD FUE PRESENTADA POR EL SEÑOR NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO; ABSTENERSE DE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA COMO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIM DEL DERECHO Y ORDENA HACER DEVOLUCION DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A LA PARTE ACTORA, PROCEDIENDOSE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE UNA VEZ EN FIRME LA PROVIDENCIA.	1	03/02/2016
11	54001333300620150052500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERMELINA BERBESI REYES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto requiere AUTO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 159 Y 160 DE LA LEY 1437 DE 2011 ALLEGUE MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL JOHAN XAVIER VALENCIA BERBESI OTORGA PODER AL DR. RAMON JESUS CÁCERES PINZON PARA IMPETRAR LA PRESENTE DEMANDA.	1	03/02/2016
12	54001333300620150063400	REPARACION DIRECTA	LEIDY SANCHEZ DUGARTE Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS SE CORRIJA EN EL SENTIDO DE ADECUAR LOS PODERES ALLEGADOS A LA DEMANDA EN CUANTO AL SEÑALAMIENTO DEL EXTREMO PASIVO SE REFIERE, ASÍ MISMO PARA QUE SE ALLEGUE EN MEDIO ELECTRONICO LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN FORMATO WORD O PDF.	1	03/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>04 febrero de 2016</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>04 febrero de 2016</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <p style="text-align: center;"> JIMENA CADENA ROMERO Secretaria</p>		